



GUÍA DOCENTE 2020-2021

Régimen jurídico general de los ingresos y gastos de los entes públicos

1. Denominación de la asignatura:

Régimen jurídico general de los ingresos y gastos de los entes públicos

Titulación

Graduado o Graduada en Derecho (Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas)

Código

6714

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Materia 14: Derecho Financiero y Tributario

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Derecho Privado

4.a Profesor que imparte la docencia (Si fuese impartida por mas de uno/a incluir todos/as) :

Ricardo Peña Portugal; rpportugal@ubu.es; 947 258958

4.b Coordinador de la asignatura

Ricardo Peña Portugal; rpportugal@ubu.es; 947 258958

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

3º Curso; 6º Semestre.

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6

8. Competencias que debe adquirir el alumno/a al cursar la asignatura

COMPETENCIAS GENERALES

CG1 Adquirir la capacidad de análisis y síntesis

CG2 Desarrollar la capacidad de organización y planificación

CG4 Adquirir conocimientos básicos de la profesión

CG8 Adquirir conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio

CG10 Resolver problemas

CG11 Trabajar en equipo

CG20 Desarrollar la sensibilidad por las cuestiones medioambientales

CG24 Adquirir la debida implicación con las instituciones académicas, políticas, económicas y sociales

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE4 Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

CE6 Adquirir la capacidad de leer e interpretar textos jurídicos

CE7 Adquirir la capacidad de redactar escritos jurídicos

CE8 Dominar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía) y adquirir la capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención de información y en la comunicación de datos

CE13 Potenciar la capacidad de creación y estructuración normativa

CE14 Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto

CE18 Aplicar los principios generales del Derecho y la normativa jurídica a supuestos fácticos

CE19 Desarrollar la capacidad de asesorar jurídicamente a entidades públicas, privadas y particulares

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

R1 Identificar la actividad financiera de los entes públicos en sus dos vertientes, de ingreso y de gasto público y sus consecuencias jurídicas

R2 Entender las peculiaridades de la estructura territorial del Estado en la actividad financiera pública

R3 Asimilar el contenido de los principios constitucionales tributarios y los caracteres de las normas tributarias

R4 Conocer y diferenciar los distintos tipos de ingresos públicos, especialmente los



tributarios

R5 Comprender los diversos procedimientos tributarios de gestión, inspección, recaudación y revisión

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes
Esta asignatura pretende estudiar, desde un punto de vista estrictamente jurídico, la “actividad financiera”, que consiste en la obtención de ingresos y su aplicación o gasto en la cobertura de las necesidades económicas de carácter colectivo por los entes públicos competentes para ello. Los contenidos básicos de la asignatura son los siguientes: 1. El concepto de Derecho Financiero y su ordenamiento jurídico. 2. Los tributos y los precios públicos. 3. Los elementos configuradores de la estructura de las normas tributarias. 4. El Derecho Tributario Formal: los procedimientos de aplicación de los tributos. Desde esta perspectiva, y tras superar esta asignatura, los futuros titulados deberán ser capaces de lo siguiente: - Conocer y distinguir los conceptos básicos del Derecho Financiero, y en particular, del Derecho Tributario - Interpretar y aplicar las normas jurídicas tributarias. - Analizar y resolver supuestos de hecho reales. - Redactar documentos jurídicos.
9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
PROGRAMA DE LA ASIGNATURA LECCIÓN 1: EL CONCEPTO DE DERECHO FINANCIERO I. La actividad financiera: significado y posibilidades de estudio II. El Derecho Financiero: concepto, contenido y autonomía científica III. La relación del Derecho Financiero con las demás disciplinas jurídicas LECCIÓN 2: EL PODER FINANCIERO I. El poder financiero: significado y estructura 1. El poder financiero del Estado 2. El poder financiero de las Comunidades Autónomas 2.1. Comunidades Autónomas de régimen general 2.2. Comunidades Autónomas de régimen especial 3. El poder financiero de las Corporaciones Locales 4. El poder financiero de la Unión Europea II. La Administración financiera: significado y estructura. Especial referencia a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria



LECCIÓN 3: LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DEL DERECHO FINANCIERO

I Los principios constitucionales del Derecho Financiero: aspectos generales y clasificación

II Los principios jurídico-sustantivos del Derecho Financiero

1. Principios relativos a los ingresos tributarios
 - 1.1. El principio de capacidad económica
 - 1.2. Los principios de generalidad e igualdad
 - 1.3. El principio de progresividad
 - 1.4. El principio de no confiscatoriedad
2. Principios relativos a los gastos públicos
 - 2.1. El principio de asignación equitativa de los recursos públicos
 - 2.2 Los principios de eficiencia y economía

III. Los principios jurídico-formales del Derecho Financiero

1. El principio de reserva de ley
2. El principio de preferencia de ley

LECCION 4: LAS FUENTES DEL DERECHO FINANCIERO

- I. Las fuentes del Derecho Financiero: aspectos generales
- II. Las normas de rango legal
 1. La Constitución
 2. Las Leyes orgánicas y las Leyes ordinarias
 3. Los actos del Gobierno con fuerza de ley: decretos leyes y decretos legislativos
 4. Las Leyes de las Comunidades Autónomas
- III. Las disposiciones de carácter administrativo
 1. Los Reales Decretos
 2. Las órdenes
 3. Las circulares e instrucciones
 4. Los Reglamentos de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales
- IV. Las fuentes no escritas
 1. La costumbre y los principios generales del Derecho
 2. La jurisprudencia y la doctrina científica
- V. Los convenios internacionales
- VI. El Derecho de la Unión Europea y el sistema español de fuentes del Derecho

LECCION 5: LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DEL DERECHO FINANCIERO

- I. La aplicación de las normas del Derecho Financiero
 1. La eficacia de las normas financieras en el tiempo: su entrada en vigor y el cese de su vigencia
 - 1.1. La entrada en vigor de las normas financieras



- 1.2. El cese de la vigencia de las normas financieras
- 2. La eficacia de las normas financieras en el espacio
- II. La interpretación de las normas del Derecho Financiero
- III. La integración y la analogía en el Derecho Financiero
- IV. El conflicto en la aplicación de la Norma Tributaria. El fraude de ley

LECCION 6: CONCEPTO Y CLASES DE TRIBUTOS

- I. Los tributos
 - 1. Concepto
 - 2. Clases de tributos
- II. Los impuestos
 - 1. Concepto
 - 2. Clases de impuestos
- III. Las contribuciones especiales
 - 1. Concepto y régimen jurídico
 - 2. Clases de contribuciones especiales
- IV. Las tasas
 - 1. Concepto y régimen jurídico
 - 2. Clases de tasas
- V. Los precios públicos
 - 1. Concepto y régimen jurídico
 - 2. Valoración crítica de su regulación

LECCION 7. LA ESTRUCTURA DEL TRIBUTO

- I. Los esquemas conceptuales que explican el instituto jurídico del tributo: la relación jurídico-tributaria y la función tributaria
- II. El objeto del tributo: significado y acepciones
- III. Los elementos configuradores de la estructura de las normas positivas que regulan los tributos

LECCION 8: EL NACIMIENTO DE LOS TRIBUTOS

- I. El hecho imponible
 - 1. Concepto y significado
 - 2. Estructura del hecho imponible
 - 2.1. Aspecto objetivo
 - 2.2. Aspecto subjetivo
 - 2.3. Aspecto temporal
- II. Las exenciones tributarias y los supuestos de no sujeción
 - 1. El concepto de exención: su diferencia con el de no sujeción y con otros conceptos afines
 - 2. Clases de exenciones



LECCIÓN 9: LA CUANTIFICACIÓN DE LOS TRIBUTOS

- I. La cuantificación de la deuda tributaria: consideraciones iniciales
- II. La base del tributo
 1. Concepto
 2. Clases de bases
 3. Regímenes de estimación de la base
- III. El tipo de gravamen
 1. Concepto
 2. Clases de tipos de gravamen

- IV. La cuota y la deuda tributaria

LECCION 10: LOS OBLIGADOS TRIBUTARIOS

- I. Los sujetos de la obligación tributaria: el sujeto activo
- II. Los obligados tributarios: clasificación
- III. Los obligados principales u originarios
 1. Los sujetos pasivos
 2. Los contribuyentes y los repercutidos
 3. Los sustitutos de los contribuyentes y los retenedores
- IV. Los obligados derivados: responsables y sucesores
 1. Configuración general y modalidades de responsables
 - 1.1. Responsables subsidiarios
 - 1.2. Responsables solidarios
 2. Los sucesores
- V. Otros obligados tributarios. Remisión
- VI. La capacidad y la representación en el ámbito tributario
- VII. El domicilio

LECCION 11: LA EXTINCIÓN DE LOS TRIBUTOS

- I. La extinción de los tributos: aspectos sustantivos
- II. El pago de la deuda tributaria. La imputación y consignación de pagos
- III. Otras formas de extinción: la prescripción, la compensación y la condonación
 1. La prescripción
 2. La compensación
 3. La condonación
- IV. Las garantías del crédito tributario
 1. Concepto y clases
 2. Garantías personales
 3. Garantías reales
 - 3.1. Derecho de prelación
 - 3.2. Derecho de afección
 - 3.3. Derecho de retención
 - 3.4. Las medidas cautelares



LECCION 12: LA APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS

- I. Derecho tributario formal, Derecho tributario procesal y gestión de los tributos
- II. Instrumentos para facilitar la aplicación de los tributos
 1. En favor de los obligados tributarios
 - 1.1. Las consultas tributarias
 - 1.1.1. Aspectos generales de su régimen jurídico
 - 1.1.2. Legitimación y procedimiento
 - 1.1.3. Efectos de la contestación a la consulta
 - 1.2. Las publicaciones y la remisión de comunicaciones
 - 1.3. Los acuerdos previos de valoración y la información sobre la valoración de bienes inmuebles
 2. En favor de la Administración tributaria
 - 2.1. Los acuerdos de colaboración
 - 2.2. El deber de informar a la Administración tributaria
- III. Aspectos generales de los procedimientos de aplicación de los tributos
 1. La prueba en materia tributaria
 2. La obligación de resolver. Especial referencia al acto de liquidación tributaria
 3. Las notificaciones tributarias

LECCION 13: LA GESTIÓN DE LOS TRIBUTOS

- I. La gestión de los tributos: concepto
- II. Las formas de iniciación de la gestión tributaria: aspectos generales
- III. Los procedimientos de gestión tributaria en particular
 1. El procedimiento de devolución iniciado mediante autoliquidación, solicitud o comunicación de datos
 2. El procedimiento iniciado mediante declaración
 3. El procedimiento de verificación de datos
 4. El procedimiento de comprobación de valores
 5. El procedimiento de comprobación limitada

LECCION 14: LA INSPECCIÓN DE LOS TRIBUTOS

- I. La inspección tributaria: ideas generales
- II. Actuaciones de comprobación e investigación: el procedimiento de inspección
 1. Fases del procedimiento de inspección
 2. Las actas de inspección
 - 2.1. Concepto y contenido
 - 2.2. Clases de actas
 - 2.3. Tramitación de las actas



- III. Otras actuaciones de la inspección de los tributos

LECCION 15: LA RECAUDACIÓN DE LOS TRIBUTOS

- I. La recaudación de los tributos
 1. Consideraciones generales
 2. Aplazamiento y fraccionamiento del pago
- II. La recaudación de los tributos en período voluntario
- III. El cumplimiento voluntario extemporáneo: supuestos y efectos
- IV. La recaudación de los tributos en período ejecutivo
 1. El período ejecutivo
 2. El procedimiento de apremio
 - 2.1. Noción y características
 - 2.2. Presupuestos
 - 2.3. Fases del procedimiento de apremio
 - 2.4. Suspensión del procedimiento de apremio
- V. El procedimiento de recaudación frente a los responsables y sucesores
 1. El procedimiento de recaudación frente a los responsables
 2. El procedimiento de recaudación frente al sucesor

LECCION 16: LOS ILÍCITOS TRIBUTARIOS

- I. Los ilícitos tributarios: ideas generales y clasificación
- II. Las infracciones tributarias
 1. Definición legal y elementos de la infracción
 - 1.1. La acción
 - 1.2. La tipicidad
 - 1.3. La antijuridicidad
 - 1.4. La culpabilidad
 - 1.5. Las circunstancias eximentes de la responsabilidad
 2. Sujetos infractores
 3. Clases de infracciones
 4. Conductas infractoras
 5. Extinción de la responsabilidad derivada de las infracciones
- III. Las sanciones tributarias
 1. Clases de sanciones
 2. Cuantificación de las sanciones pecuniarias: los criterios de graduación
 3. Extinción de las sanciones
 4. Procedimiento sancionador tributario
- IV. Los delitos contra la Hacienda Pública
 1. Delito de defraudación tributaria
 2. Delito contable
 3. Delito de defraudación contra el patrimonio



- de la Comunidad Europea
4. Delito de defraudación a la Seguridad Social
 5. Delito por obtención indebida de subvenciones o ayudas de las Administraciones públicas

LECCION 17: LA REVISIÓN EN VIA ADMINISTRATIVA DE LOS ACTOS TRIBUTARIOS

- I. El Derecho procesal tributario: la revisión de los actos administrativos tributarios
- II. Revisión de oficio: procedimientos especiales de revisión
 1. Declaración de nulidad de pleno derecho
 2. Declaración de lesividad de actos anulables
 3. Revocación
 4. Rectificación de errores
 5. Devolución de ingresos indebidos
- III. Revisión previo recurso
 1. Recurso de reposición
 2. Reclamaciones económico-administrativas
 - 2.1. Naturaleza jurídica, sujetos y objeto
 - 2.2. Procedimiento económico-administrativo: reglas generales y procedimiento en primera o única instancia
 - 2.3. Procedimiento abreviado ante órganos unipersonales
 - 2.4. Recurso de alzada ordinario
 - 2.5. Recurso extraordinario de alzada para la unificación de criterio
 - 2.6. Recurso extraordinario para la unificación de doctrina
 - 2.7. Recurso extraordinario de revisión

9.3- Bibliografía

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Luis María Cazorla Prieto, Derecho Financiero y Tributario. Parte General, Última edición, Aranzadi,



10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Para la adquisición de las competencias señaladas anteriormente y el logro de los resultados de aprendizaje previstos se utilizarán de forma sucesiva las actividades formativas siguientes:

- 1.- Preparación de las clases teóricas: el alumno deberá leer e intentar asimilar con anticipación los conceptos desarrollados en las distintas lecciones del programa, para exponer sus dudas en las clases presenciales.
- 2.- Asistencia a las clases teóricas, donde se desarrollan y debaten las lecciones del Manual de la asignatura y la legislación aplicable y se plantean las actividades a realizar.
- 3.- Entrega de actividades propuestas por el Profesor (trabajo de investigación, casos prácticos, etc).
- 4.- Asistencia a clases prácticas, en las que se aplicarán los conocimientos teóricos adquiridos a través del método del caso o de otras actividades propuestas.
- 5.- Estudio del alumno: todo lo anterior supone una dedicación del alumno al estudio para fijar los conocimientos teóricos y poder resolver adecuadamente las actividades prácticas
- 6.- Realización del examen final teórico.
- 7.- Realización del examen final práctico.

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	CG1,CG2,CG4,CG8,CG20,CG24,CE4,CE6,CE8,CE14	40	0	40
Clases prácticas	CG1,CG2,CG10,CG11,CE4,CE6,CE7,CE13,CE18,CE19	10	0	10
Preparación de las clases teóricas	CG1,CG2,CG4,CG8,CG20,CG24,CE4,CE6,CE8,CE14	0	15	15
Realización de actividades propuestas por el Profesor para su entrega	CG1,CG2,CG10,CG11,CE4,CE6,CE7,CE13,CE18,CE19	0	33	33



Estudio del alumno	CG1,CG2,CG4,CG8,CE4,CE6,CE8,CE13,CE14,CE18	0	48	48
Examen final teórico	CG4,CE4,CE6,CE14	1	0	1
Examen final práctico	CG1,CG2,CG10,CG11,CE4,CE6,CE13,CE18,CE19	3	0	3
Total		54	96	150

11. Sistemas de evaluación:

SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

1.- Entrega de actividades planteadas y/o resueltas en las clases teóricas y prácticas y, en su caso, valoración de las mismas, así como participación en eventos organizados por el Área. A los efectos del artículo 10.2 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos, esta prueba no es susceptible de recuperación en segunda convocatoria por aquellos estudiantes que no la superaran en la primera.

2.- Examen teórico. Consistirá en la realización de una prueba escrita sobre los conceptos del programa trabajados durante el curso. Esta prueba podrá desarrollarse antes de la convocatoria ordinaria y/o excepcional prevista al final del semestre.

Se valorará básicamente la completa adecuación de las contestaciones a las cuestiones planteadas, todo ello desde una perspectiva estrictamente jurídica. También se tendrá en cuenta la formación jurídica general demostrada, la claridad y el orden de ideas puestas de manifiesto, la facilidad de la exposición escrita, la capacidad de síntesis y las aportaciones originales del alumno.

Para superar la asignatura deberá obtenerse en esta prueba una nota mínima de 5 puntos.

3.- Examen práctico, según las siguientes características:

- Podrá utilizarse legislación en la materia jurídico-financiera, siempre que no esté anotada ni comentada.
- Las contestaciones que supongan mera transcripción de textos legales no se valorarán de cara a la calificación final.
- En las cuestiones planteadas que supongan la aplicación práctica de la materia estudiada no se valorará la reproducción de los contenidos teóricos incluidos en las distintas lecciones del programa.
- Se valorará básicamente la completa adecuación de las contestaciones a las



cuestiones planteadas, todo ello desde una perspectiva estrictamente jurídica. También se tendrá en cuenta la formación jurídica general demostrada, la claridad y el orden de ideas puestas de manifiesto, la facilidad de la exposición escrita, la capacidad de síntesis y las aportaciones originales del alumno.

Esta prueba podrá desarrollarse antes de la convocatoria ordinaria y/o excepcional prevista al final del semestre.

Para superar la asignatura deberá obtenerse en esta prueba una nota mínima de 5 puntos.

El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio deberá ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las universidades de origen y de destino no sean coincidentes.

Procedimiento	Peso
Entrega de actividades y, en su caso, valoración de las mismas, así como participación en eventos organizados por el Área Competencias evaluadas: CG1,CG2,CG10,CG11,CE4,CE6,CE7,CE13,CE18,CE19	30 %
Examen teórico Competencias evaluadas: CG4,CE4,CE6,CE14	30 %
Examen práctico Competencias evaluadas: CG1,CG2,CG10,CG11,CE4,CE6,CE13,CE18,CE19	40 %
Total	100 %

Evaluación excepcional:

La evaluación excepcional constará de: entrega de actividades (20%) examen final teórico (40%) y del examen final práctico (40%), con las mismas notas mínimas indicadas en la evaluación ordinaria.

En el caso de los alumnos que participen en el programa Universitario Cantera, la calificación se determinará en función del desempeño de las tareas que les sean asignadas en el marco del programa.

12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Manual de la asignatura y materiales de apoyo en UBUVIRTUAL.



13. Calendarios y horarios:

Los aprobados, respectivamente, por la Universidad de Burgos y la Facultades de Derecho y de Ciencias Económica y Empresariales. Véase página web del Doble Grado.

14. Idioma en que se imparte:

Castellano



MODELO PARA RECOGER LAS ADAPTACIONES/ADENDAS DE LAS GUÍAS DOCENTES 2020-2021		
TITULACIÓN	Grado en Derecho (Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas)	
CURSO	3º	
ASIGNATURA / CÓDIGO	Régimen jurídico general de los ingresos y gastos de los entes públicos / 6714	
SEMESTRE (1.º/2.º)	2º	
TIPO DE ASIGNATURA Y CRÉDITOS	Obligatoria	6 ECTS
COORDINADOR/A	Ricardo Peña Portugal	
PROFESORADO	Ricardo Peña Portugal	
CAMBIOS EN LA METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE RESPECTO A LA GUÍA INICIALMENTE APROBADA PARA UN CONTEXTO DE PRESENCIALIDAD		
1. Por razones de reorganización de espacios y tiempos (paso del escenario A al B) <u>para aquellas materias que proceda</u>: - Las clases se impartirán simultáneamente en modo presencial y por streaming, según los medios facilitados por la Universidad de Burgos. 2. Ante un eventual rebrote de la enfermedad con paso al escenario C, <u>para todas las materias</u> - Las clases se impartirán a través de videoconferencia (Microsoft Teams) en el horario aprobado por la Facultad de Derecho. Se incorporarán a UBUVIRTUAL los materiales necesarios para el seguimiento de la docencia. - Si por cualquier razón no fuera posible impartir las clases según lo indicado, se establecerá una programación docente semanal, con los materiales citados, para que el alumno pueda preparar la asignatura adecuadamente.		
CAMBIOS EN LA ATENCIÓN TUTORIAL DE LOS ESTUDIANTES:		
1. Por razones de reorganización de espacios y tiempos (paso del escenario A al B) <u>para aquellas materias que proceda</u>. No procede		



2. Ante un eventual rebrote de la enfermedad con paso al escenario C, para todas las materias

- Las tutorías se atenderán a través de videoconferencia (Microsoft Teams) en el horario establecido, con cita previa al profesor.

CAMBIOS EN LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN (especifique los nuevos procedimientos y el peso relativo asignado a la calificación)

1. Por razones de reorganización de espacios y tiempos (paso del escenario A al B) para aquellas materias que proceda. No procede

2. Ante un eventual rebrote de la enfermedad con paso al escenario C, para todas las materias

- Los procedimientos consignados en la Guía Docente aprobada para esta asignatura se mantendrán idénticos utilizando las herramientas disponibles en la Universidad de Burgos para su realización y evaluación.

CALENDARIO DE PRUEBAS DE EVALUACIÓN NO PRESENCIAL (las pruebas presenciales se ajustarán al calendario establecido por los centros, pudiendo modificar el mismo si la evaluación no presencial utilizase otros procedimientos)

Las fechas de evaluación se mantienen tal y como están establecidas en el calendario de exámenes aprobado en la Junta de Facultad de Derecho del día 1 de junio de 2020.

COMENTARIOS